



SELLO QVARTO. VILLA
MARAVEDIS. ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SIETE.

prosiguio, por la Ujoneza, asta el q. hay en la Caña
da del negro, y Via Recta, se para ha oros, q. hay en
un Cavézico, quista de la Cañada de maxiviana
de donde se fue ael mojon, q. hay en lo ordo de
sta Cañada, en un Loncico, y se prosiguo sta mo
joneza, q. divide, el termino de Mula, Tchorin, y
Ciudad de Lica, con el de Cota Villa sendo buelta
hasta el primerzo, q. se empieza, y se encontraron
como de via Recta, en lo q. se parieron, Pano,
de pino, y Lomero, y sta Vista, el dia ruebe, de dho
mej, en el Cooperado mojon, a la Villa, y tovar
y para, q. conve, lo pongo por dilig. q. firmaron
dho J. Vnzo, y los q. saben, en diez dia de dho mes
y año de, que soy feis

Melchor Lopez, Don Juan, Juan, Juan Lopez
Gonzalez, Gonzalez, Gonzalez, Gonzalez
Antem

Man Sanchez

Decreto. En la Villa de Dulla en trayna dia, del mes de Junio, de mil e
terzientos sesenta, y siete años, los J. Conzejo Tral. y Resim.
de ella por sus. Quando juno en su ayuntamiento, como lo
han, de No, y Costumbre, para tratar, y conferir los Cos, por
nezientes, ael bñ. Comun, y Ovirio, de ambas Magestad.